

RECONOCE CIDH AVANCES DE MÉXICO EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El pasado 7 de mayo, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) – cuyo titular es el señor Edison Lanza – publicó su informe anual, en el cual detalla las actividades de la oficina durante el año 2014 y evalúa la situación de la libertad de expresión en la religión, realizando un análisis de los 29 Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El informe de 451 páginas está dividido en 5 capítulos: i) información general; ii) evaluación sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio, en donde se evalúa a los 29 Estados Miembros; iii) estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta diversa, plural e inclusiva; iv) el derecho al acceso a la información pública en las Américas; y v) conclusiones y recomendaciones.

En lo que toca a México, el informe estableció que existen claros desafíos en materia de libertad de expresión, principalmente relacionados con ataques contra periodistas y defensores de derechos humanos, así como con detenciones arbitrarias efectuadas en el desarrollo de protestas. No obstante, la Relatoría también reconoció el registro de una serie de avances durante el 2014, gracias a la adopción de nuevas leyes que tienen como fin fortalecer el acceso a la información, así como reformas en materia de radiodifusión

En ese sentido, la Relatoría de la CIDH reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno de México, entre los cuales destacan: la reforma constitucional en materia de transparencia; la adopción de legislación secundaria en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; el papel del Poder Judicial; la labor de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (FEADLE); el proceso de fortalecimiento del

Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y avances en la radiodifusión pública; entre otros.

Reconoce además, que si bien se presentaron algunos hechos y leyes que podrían limitar los derechos a la libertad de expresión y asociación, fue posible resolverlos favorablemente a través de los mecanismos judiciales con los que cuenta el Estado mexicano. Así, por ejemplo hace referencia a un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que fue resuelto a través de la incorporación de los estándares de derechos humanos de la Convención Americana y doctrina relevante de los órganos supervisores del cumplimiento de dicho tratado.

Otro ejemplo es el de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que obliga a los ciudadanos a informar respecto la realización de una manifestación, y respecto a la cual distintos juzgados aplicaron estándares interamericanos y señalaron que el mantenimiento a priori del orden público no es una limitación idónea por lo cual suspendieron la aplicación de los artículos relevantes de la citada Ley.

México toma nota de las valiosas conclusiones y recomendaciones formuladas por la Relatoría para la Libertad de Expresión en el último capítulo del informe, y a su vez, reafirma su compromiso por promover y garantizar un irrestricto respeto a los derechos humanos, particularmente al de libertad de expresión.

Para México, el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión y el trabajo de los defensores de derechos humanos y periodistas es esencial para la construcción de la democracia y para la transparencia y rendición de cuentas. En ese tenor, nuestro país continuará tomando diversas acciones para hacer frente a los desafíos que se presentan en la materia.

RECONOCE CIDH AVANCES DE MÉXICO EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS
SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

Referencias:

Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión: [http://
www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anales/Informe%
20Anual%202014.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anales/Informe%20Anual%202014.pdf)